

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

19237 *MOLOBA GROUP, S.L*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
SOROA FINANCIERA, S.L
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

Don Noe Moreno López-Ballinas y don Pablo Moreno López Ballinas, en su calidad de Administradores Mancomunados de la Sociedad denominada "Moloba Group, S.L.", domiciliada en Madrid, en la calle Amapolas, 8 A, y con CIF número B-81599748, anuncian que en Junta General Extraordinaria con carácter de universal celebrada con fecha 7 de junio de 2012 se han tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Proyecto de Escisión Parcial formulado por los Administradores Mancomunados con fecha 17 de mayo de 2012 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 1 de junio de 2012.

Segundo.- Aprobación de la Escisión Parcial de la sociedad, traspasando la rama de actividad consistente en la explotación y arrendamiento de locales comerciales a la mercantil de nueva creación Soroa Financiera, S.L.

En base a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, que se aplica por analogía a las escisiones, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión en el domicilio social de la sociedad.

Así mismo se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que viene regulado en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

En Madrid, 7 de junio de 2012.- Don Noé Moreno López Ballinas, Administrador Mancomunado de la mercantil Moloba Group, S.L. Don Pablo Moreno López Ballinas, Administrador Mancomunado de la mercantil Moloba Group, S.L.

ID: A120044123-1